



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

I. Objetivos

1. Objetivos Generales del Programa.

- El POSDOC surge como un mecanismo para el fortalecimiento académico de grupos académicos en su capacidad de atender las demandas de investigación e incrementar su productividad y contribución.
- Consolidar las capacidades competitivas académico-laborales de quienes hayan egresado recientemente de estudios de doctorado.
- Apoyo académico al posgrado.

2. Objetivo Específico de la Convocatoria.

- Fortalecimiento estratégico de las actividades científicas del personal de investigación que ocupa cargos de mando superior a nivel directivo o a nivel de Coordinación General Académica, Coordinación General de Posgrado.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

- El Comité de Becas de ECOSUR, por solicitud de la Dirección General, ha aprobado otorgar Becas Posdoctorales por asignación directa, de acuerdo con los lineamientos y requisitos aquí descritos para beneficio de programas y actividades estratégicas.
- Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado.
- Grupo objetivo:** Egresados de programas de doctorado de instituciones de reconocido prestigio distintas a ECOSUR, dentro de los cinco años previos a la solicitud, con intereses profesionales acordes con las líneas de investigación del grupo académico donde se asignará la estancia.
- Rubros que ampara la beca:** Apoyo para gastos de manutención por 20,000 pesos mensuales por hasta 12 meses.
- Compromisos de la persona beneficiaria**
 - Para optimizar los recursos de becas de ECOSUR, las personas apoyadas con esta beca que cubran los requisitos de las convocatorias de estancias posdoctorales nacionales del CONACYT, u otros programas similares, deberán participar en las mismas con la finalidad de poder completar y extender el periodo de su estancia. En el caso de ser apoyados, el apoyo de ECOSUR será cancelado a partir de la vigencia del otro apoyo.





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

- b. Cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en el Reglamento General de Becas.
 - c. Entregar un informe técnico a más tardar 30 días después de finalizado el apoyo que le otorgue ECOSUR.
 - d. Someter al menos un artículo en revista indizada o capítulo en editorial de prestigio como producto de su estancia.
 - e. Realizar actividades de docencia en el posgrado de ECOSUR.
 - f. El programa de becas posdoctorales es de tiempo completo, por lo que no podrán tener actividades laborales adicionales, incluyendo docencia en otras instituciones.
- 6. Compromisos de la persona responsable del becario**
- a. Cumplir con los compromisos establecidos en el Reglamento General de Becas.
- 7. Posibilidades de renovación o extensión:** dependiendo de la disponibilidad de recursos y el programa de becas institucionales anual correspondientes, puede haber una extensión por hasta 12 meses más para quienes hayan sido apoyados en la convocatoria 2022 y continúen vigentes. La extensión de la renovación estará sujeta al periodo previsto de vigencia del nombramiento del investigador receptor como coordinador de área.

III. Requisitos para participar.

1. No deberán postularse personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
2. Haber obtenido su doctorado en alguna institución de reconocido prestigio distinta a ECOSUR, dentro de los cinco años previos a la solicitud.
3. No ser familiar sanguíneo ni consanguíneo hasta el cuarto grado de quien vaya a fungir como investigador receptor.
4. Tener intereses profesionales acordes con las líneas de investigación de ECOSUR que, al ser de asignación estratégica, el personal de investigación receptor incluye a las siguientes personas:
 - a. Dr. Everardo Barba Macías, Manejo Sustentable de Cuencas y Zonas Costeras.
 - b. Dra. Antonio Saldívar Moreno, Procesos Culturales y Construcción Social de Alternativas.



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

5. Sólo podrá proponerse una persona aspirante por personal de investigación receptor y cada aspirante podrá proponerse solo con una persona que funja como investigador receptor.

IV. Procedimiento de la convocatoria para la selección de proyectos a apoyar.

1. La persona aspirante a la beca posdoctoral deberá enviar por correo a cnhernan@ecosur.mx los siguientes documentos en formato .pdf o .jpg:
 - a. Carta de intención del aspirante dirigida al Comité de Becas, en la que incluya el compromiso con la estancia, dedicación de un mínimo de 40 hrs., no recibir otra remuneración, radicar en la misma unidad que el/la Investigador(a) receptor(a), y publicar resultados en revistas indexadas, colocando a ECOSUR como dirección de adscripción y en coautoría con personal de ECOSUR. La carta debe tener su firma y en formato PDF.
 - b. Carta de apoyo del (la) investigador(a) receptor(a) de acuerdo con el formato 1.
 - c. Plan de trabajo detallado y calendarizado en máximo 5 cuartillas, acordado y avalado por el (la) investigador(a) receptor(a) y el responsable del grupo académico que incluya: 1) protocolo de actividades de investigación con descripción de los productos esperados, 2) actividades de apoyo al posgrado tales como: participación en impartir alguna clase en al menos uno de los cursos del posgrado relacionados con su especialidad, impartir seminarios institucionales, y participar en la formación de estudiantes del posgrado. Dentro de los productos esperados durante la estancia deberá estar el someter a revisión al menos una publicación en revistas indexadas o un capítulo de libro arbitrado publicado por una editorial de prestigio, que sea producto del protocolo propuesto.
 - d. Currículo de la persona aspirante.
 - e. Dos cartas de recomendación de personas con trayectoria científica.
 - f. Copia del título de doctorado (o acta de examen).
 - g. Copia del acta de nacimiento u otro documento oficial (en el caso de personas extranjeras).
 - h. Se les recomienda conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionados, lo deberán entregar o mostrar para cotejo.
 - i. En el caso de no ser mexicano(a), deberá contar con permiso vigente o tramitarlo ante las autoridades migratorias previo al inicio de la beca, para poder recibir el beneficio.



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

2. En el caso de prórrogas (segundo año), solo deberá entregar el inciso b y un reporte conjunto con su investigador(a) receptor(a) de las actividades actuales y futuras, avalado por su responsable de grupo académico.
3. Mecanismos de difusión y de participación: debido a que es una convocatoria para beneficio de programas y actividades estratégicas, la convocatoria será difundida por el personal de investigación que es potencial receptor con las personas y entidades cercanas a los temas de interés.

V. Fechas importantes

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	20 de febrero del 2023
Cierre de la convocatoria	Becas nuevas: 16 de marzo del 2023, entregar documentos al menos diez días hábiles antes de la fecha de inicio propuesta. Becas de renovación: máximo, un mes antes de la culminación de su beca.
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes de forma completa.
Publicación de resultados	Conforme sean resueltos por la Comisión <i>ad hoc</i> .
Fecha de asignación	Conforme sean resueltos por la Comisión <i>ad hoc</i> .
Inicio de actividades	Becas nuevas: 1 de marzo o 1 de abril del 2023 Becas de renovación: tras culminar la beca anterior.

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
 - a. Méritos académicos, tales como: reconocimientos al desempeño y productividad demostrados por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
 - b. Congruencia temática entre la formación del candidato(a), el perfil del (a) investigador(a) receptor(a) proponente y los objetivos de investigación de la línea o grupo de investigación.
2. Una subcomisión *ad hoc* de dos integrantes del comité de becas designados por el Presidente del Comité de Becas verificará que el solicitante cumpla con los



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

requisitos. Los apoyos se otorgarán conforme se reciban las solicitudes. Se pretende otorgar hasta tres becas.

3. La persona becaria, podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de responsable académico, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.
4. **Formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos y la Coordinación General del Posgrado.
5. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- c. Becas posdoctorales de cualquier tipo.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- a. Dirija su correo al Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández Hernández, responsable del programa de becas de POSDOC, cnhernan@ecosur.mx
- b. Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado(a) pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE ESTANCIAS POSDOCTORALES 2023 PARA PERSONAS
BECARIAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CARGOS ESTRATÉGICOS

pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad y protección de datos personales para esta convocatoria se rige por lo declarado en el siguiente enlace:
<https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

X.Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas por a través del ACUERDO CB-2022-11-28/2.

Exhortamos a mujeres y residentes de la Frontera Sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Antonio Saldivar Moreno
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General
El Colegio de la Frontera Sur